Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 229
Villavicencio, 15 de marzo de 2021

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
Oficina Cobro Coactivo
Ciudad

Ref: Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Radicado Nº: 500013110004-2015-00419-00
Demandante: RUBIELA BAQUERO CÉSPEDES
Demandado: HEREDEROS DE PARMENIO BAQUERO NOVOA y ALVARO ROJAS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021), del que se anexa copia, me permito comunicarle que el despacho dispuso SANCIONAR con una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a las demandadas MARÍA TERESA BAQUERO ROLDÁN, con cédula No. 21.226.148, FLOR ALBA BAQUERO ROLDÁN, con cédula No. 21.230.369, DORIS BAQUERO ROLDÁN, C.C. No. 21.238.134 y EFIGENIA ROLDÁN, C.C. No. 21.211.258.

Se informa que, mediante auto de fecha 05 de marzo de 2021, se REVOCÓ la sanción impuesta al abogado PEDRO PABLO CRUZ VIDAL.

La anterior suma de dinero, deberá ser consignada a órdenes del Tesoro Nacional – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, en la cuenta DTN Multa y Cauciones efectivas No. 3-0070-000030-4 del Banco Agrario, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, anunciando que no asumimos la facultad para hacer efectiva la multa mediante cobro coactivo de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo de la Ley 1285 de 2009.

La señora MARÍA TERESA BAQUERO ROLDÁN, reside en la Cra. 25ª No.4B-81, Barrio La Alborada de Villavicencio. La señora FLOR ALBA BAQUERO ROLDÁN, residen en la calle 16 No. 40 A-20, Barrio Villa María de Villavicencio, la señora DORIS BAQUERO ROLDÁN, reside en Portales de Gratamira casa F.11 de esta ciudad, y la señora EFIGENIA ROLDÁN, reside en la carrera 41 No. 19-21, del barrio Villa María de Villavicencio.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: un archivo digital con dos (2) folios

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72947fb76d70d3c66e789f94ab08ff380106d280a4c2ad05609c0ba9d4e63da1**
Documento generado en 16/03/2021 09:14:48 AM